



IV EDICIÓN

REPRESENTANTE **ADUANERO**

FORMACIÓN SUPERIOR CAMERAL

ÍNDICE

3	Introducción
5	Destinatarios
5	Requisitos de admisión
6	Contenidos
12	Titulación
13	Docentes
14	Salidas profesionales
14	Precio
15	Formación Bonificada
16	Más información

La profesión de REPRESENTANTE ADUANERO se ha convertido en una figura intermediaria esencial en las relaciones entre las empresas y las aduanas. El Real Decreto 285/2014, de 25 de abril, establece la forma por la que se puede obtener el título oficial de REPRESENTANTE ADUANERO. Esta titulación habilita a sus poseedores para actuar ante las aduanas en representación de los importadores, exportadores y demás operadores económicos relacionados con el tráfico internacional, tramitando la documentación aduanera en su nombre.

Además, esta representación es válida para todos los países de la Unión Europea.

La figura del REPRESENTANTE ADUANERO va a ser esencial en el futuro desarrollo de las empresas que quieran incrementar sus beneficios en el comercio exterior. No solo supondrá una mejora real, en tiempo y en dinero, para la empresa que tenga esa autorización, sino también un control total de toda la operativa práctica y documental de los procedimientos de despacho aduanero. Por este motivo cada vez es más necesario contar con profesionales bien formados en la materia aduanera.



Una de las figuras más destacadas que facilita todos los trámites procedimentales y documentales con las aduanas, entre los que se incluyen los despachos de importación exportación, es la figura del Operador Económico Autorizado OEA C de simplificaciones aduaneras, junto con el OEA S de seguridad.

Para poder solicitar dicha figura, la administración aduanera española (AEAT), exige necesariamente que la empresa cuente con una o varias personas que tengan la capacitación requerida para llevar a cabo las labores de despacho y gestión aduaneras y que se reconoce con el título de “REPRESENTANTE ADUANERO”.

Esa capacitación solo se puede obtener con la superación de las pruebas teórica y práctica convocadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

La Cámara de Comercio de Cáceres desarrolla la IV Edición del Curso de Representante Aduanero, el cual, ha sido diseñado especialmente para que los alumnos que se inscriban en el mismo adquieran los conocimientos necesarios para superar las pruebas de capacitación de la AEAT.



Esta formación genera un nuevo nicho de trabajo, pues los alumnos que cuenten con la capacitación podrán trabajar no solo en empresas que quieran ser Operador Económico Autorizado (OEA-C de simplificaciones aduaneras ó OEA-S de seguridad), también en empresas transitarias, consignatarias y operadores logísticos en general que ofrezcan servicios de despachos aduaneros

La IV edición del Curso de Representante Aduanero impartido por la Cámara de Comercio de Cáceres contará, como gran ventaja frente a otras formaciones de este tipo, con un programa académico pensado para proporcionar a los alumnos los conocimientos precisos para el ejercicio de la profesión y que además puedan superar las pruebas de capacitación que al efecto convocará el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria que tiene pendiente de convocar en próximas fechas.

Por ello, este curso tendrá un enfoque teórico-práctico en relación con las materias que relaciona el Real Decreto y que regula la forma de obtener el título oficial. El curso de representante aduanero organizado por la Cámara de Comercio de Cáceres cuenta con la homologación de la AEAT por lo que si cuando se publique en el BOE la convocatoria de las pruebas de capacitación la edición del curso hubiera finalizado cabría la posibilidad de que los alumnos que hayan superado con éxito la formación de la Cámara de Comercio podrían solicitar la exención de la parte teórica de las citadas pruebas de acuerdo con lo dictado en el RD 335/2010.

Otra de las grandes ventajas de este curso homologado es que va a generar un nuevo nicho de trabajo, pues los alumnos que cuenten con la capacitación podrán trabajar no solo en empresas que quieran ser Operador Económico Autorizado (OEA-C de simplificaciones aduaneras ó OEA-S de seguridad), también en empresas transitarias, consignatarias y operadores logísticos en general que ofrezcan servicios de despachos aduaneros.

DESTINATARIOS

Dirigido a profesionales que quieran profundizar y/o mejorar sus conocimientos en la legislación de la operativa y práctica de aduanas.

Dirigido a profesionales del sector de la logística, directores de exportación, directores de producción y responsables de cadena de suministros.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para seguir el contenido del curso adecuadamente es recomendable estar familiarizado con los contenidos del temario: normativa aduanera, procedimientos aduaneros, tributos del comercio exterior, normativa básica sobre transporte terrestre, marítimo y aéreo y medios de pago internacionales.

CONTENIDOS

EL CURSO SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÁCERES

Para favorecer el acceso del alumno a la formación y que ésta le sea compatible con su jornada habitual de trabajo la impartición del curso se realizará totalmente "On Line".

Las clases presenciales se realizarán vía streaming. Las sesiones en streaming serán grabadas de manera que el alumno podrá acceder a ellas en cualquier momento y visionarlas tantas veces como deseé.

Se suministrará a los alumnos acceso a un Campus Virtual con los diferentes contenidos y manuales necesarios para la correcta ejecución del curso.

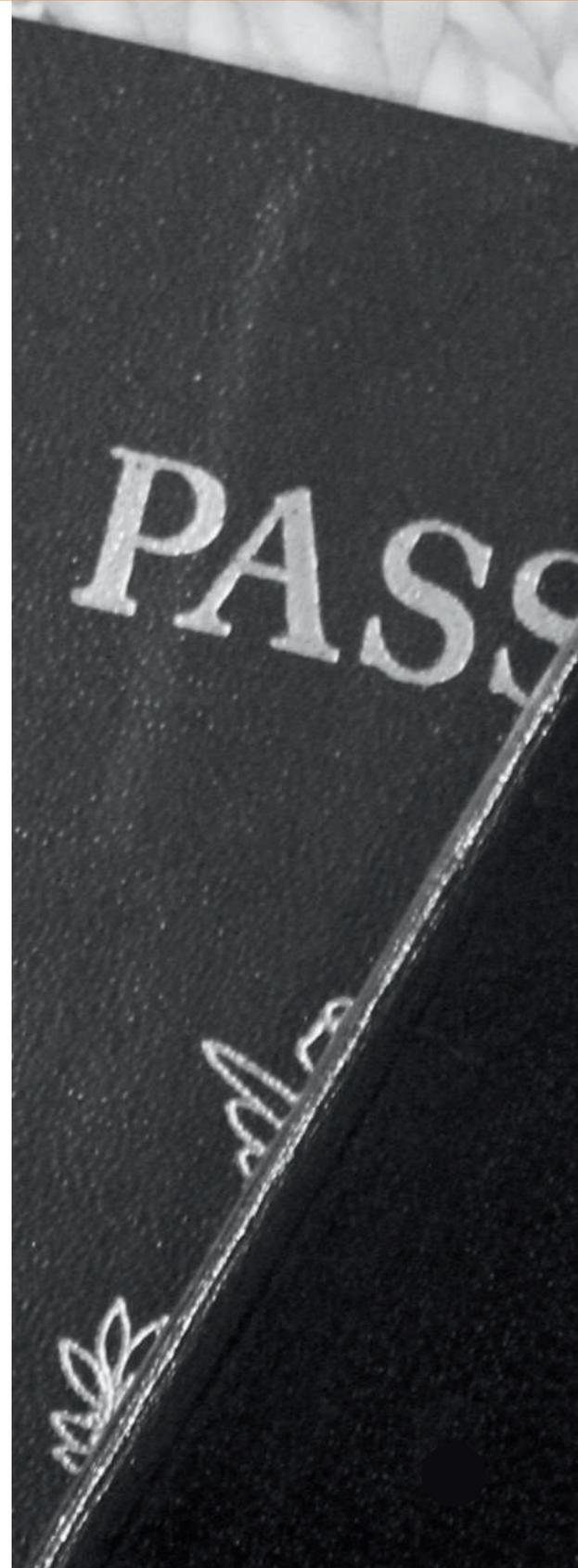
Por otro lado, el contenido del curso seguirá las exigencias formativas del anexo de la última convocatoria de las pruebas de capacitación establecida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria publicada en el BOE núm. 213 de 31 de agosto de 2022.

Como grandes puntos a destacar de esta formación, se citan los siguientes puntos:

- La duración máxima del curso será de 6 meses y contará con una carga lectiva estimada de 232 horas.
- El curso tendrá 2 grandes partes y 6 bloques que se distribuyen bajo los siguientes títulos:

I. Normativa básica aduanera y sobre la tributación de operaciones de comercio exterior

- I.1 Derecho administrativo básico general.
- I.2. Normativa aduanera: la imposición aduanera.
- I.3 Normativa aduanera: los procedimientos aduaneros.
- I.4 Tributos estatales sobre el comercio exterior.
- I.5 Régimen sancionador tributario y aduanero.
- I.6 La revisión de las decisiones aduaneras.



II. Normativa básica sobre transporte terrestre, marítimo y aéreo y medios de pago internacionales

- El curso se desarrollará en 18 semanas (14 semanas de clases lectivas, 2 semanas de refuerzo y 2 semanas de práctica), comenzando la semana del 29 de enero.
- Se dispondrá de diez días para la evaluación final y otra semana para recuperación.
- Se liberará en la plataforma virtual el contenido a trabajar por los alumnos al inicio de cada uno de los bloques/módulos.
- Las clases virtuales, vía streaming, se podrán seguir en directo en las fechas y horarios fijados por el equipo docente o también de forma diferida ya que las mismas quedarán grabadas en la plataforma virtual, para que el alumno que no haya podido seguir las clases en directo pueda visionarlas cuando su disponibilidad se lo permita.
- El curso se desarrollará 100% "On Line" a través de la plataforma virtual del Campus de la Cámara de Comercio de Cáceres y contará con una carga lectiva estimada de 232 horas que se distribuyen del siguiente modo:
- Masterclass del equipo docente vía streaming de 2 horas de duración por día, dos veces a la semana (56 horas totales).
- Visualización de contenidos y aprendizaje del alumno en aula virtual estimando 8 horas por semana lectiva (112 horas totales).
- Realización de las pruebas de evaluación continua atribuidas por el equipo docente de todo el contenido del curso ejecución de las mismas y entrega de los cuestionarios y supuestos prácticos por parte del alumno estimando 6 horas por bloque (48 horas totales).
- Sesiones de tutorías y seguimiento del aprendizaje (8 horas).
- Talleres prácticos de interés para los alumnos (8 horas).
- Durante todo el desarrollo del curso se preparará al alumno para que pueda superar con éxito las pruebas de capacitación que convoque la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT).
- Se proporcionará al alumno materiales didácticos propios de toda la parte teórica desglosados por cada una de las materias referidas en los bloques temáticos.
- La evaluación del equipo docente al alumnado será continua en el transcurso del curso con el objetivo de que el alumno demuestre la asimilación de los contenidos impartidos en cada uno de los bloques.
- El sistema de evaluación del aprendizaje contempla la realización y, en su caso, superación de diferentes tipos de actividades que se puntuarán en un rango que irá de 0 a 10. Los pesos porcentuales establecidos para evaluar las actividades que aseguren el aprendizaje del alumno se establecen en la siguiente tabla:
- Visualización de las sesiones en streaming: 15% de la nota final.
- Cuestionarios: 35% de la nota final.
- Participación en las sesiones planteadas: 5 % Ejercicios prácticos: 45% de la nota final.
- Equipo docente altamente cualificado en las materias a impartir con amplia experiencia en la implantación de acreditaciones relacionadas con las buenas prácticas en la cadena de suministro internacional de mercancías como por ejemplo el Operador Económico Autorizado (OEA) o el sistema REX.

FECHA	BLOQUE	CONTENIDOS
29 de enero al 02 de febrero	Presentación	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación e inauguración del Curso. • Presentación del profesorado, revisión de agenda y contenidos, pre-requisitos.
Del 05 al 09 de febrero	Derecho Administrativo Básico General	<ul style="list-style-type: none"> • El Derecho de la Unión Europea. Fuentes del ordenamiento de la Unión Europea y su aplicación. Relación entre el Derecho de la Unión Europea y el de los estados miembros. • La libre circulación de mercancías: La Unión Aduanera. Política Común Agrícola y Pesca. Política Comercial Común
Del 12 febrero al 01 marzo	Los procedimientos aduaneros	<ul style="list-style-type: none"> • La decisión aduanera. Decisiones previa solicitud. Decisiones sin solicitud previa. Anulación, revocación y modificación de las decisiones • La representación aduanera • Registro de operadores económicos. El operador económico autorizado: solicitud, concesión, evaluación, suspensión, anulación y revocación • Regulación de las decisiones aduaneras. La información aduanera: información y consultas vinculantes: origen y valor • La Agencia Estatal de Administración Tributaria. Autoridades aduaneras. • Introducción de las mercancías en el territorio aduanero de la Comunidad • Las declaraciones sumarias. • Resto de declaraciones aduaneras. El Documento Único Administrativo. • Presentación, admisión, rectificación y anulación de la declaración aduanera • El despacho aduanero. Comprobación. Levante de las mercancías. Garantía en el levante y derecho de retención. Despacho a libre práctica. • Comprobación y contracción a posteriori. • Exenciones de derechos de importación: mercancías de retorno y pesca marítima y productos extraídos del mar Regímenes especiales. Disposiciones generales: autorización, registros, ultimación, transferencia de derechos y obligaciones, circulación de mercancías equivalentes.

FECHA	BLOQUE	CONTENIDOS
		<ul style="list-style-type: none"> • Tránsito interno y externo. Disposiciones específicas: obligado principal, garantías, procedimiento. Convenio TIR. • Depósito aduanero. Disposiciones específicas aplicables a los depósitos aduaneros y zonas francas. • Destinos especiales. Disposiciones específicas aplicables a la importación temporal y al destino final. • Perfeccionamiento. Disposiciones específicas aplicables al perfeccionamiento activo y al perfeccionamiento pasivo. • Exportación. • Reexportación, destrucción y abandono. • Régimen comercial. Fronteras técnicas: inspecciones previas al despacho aduanero
<p>Del 04 al 23 de marzo</p>	<p>La Imposición aduanera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La imposición aduanera. Derechos de importación y de exportación. Ámbito espacial: El territorio aduanero. La tributación por operaciones de comercio exterior en Canarias, Ceuta y Melilla. • Nacimiento de los derechos de importación y exportación. Contracción. Garantías. Pago de la Deuda aduanera. • Elementos personales: Obligados aduaneros y responsables, representantes aduaneros. • El valor en aduana. Valor de transacción y ajustes de valoración. Vinculación. Métodos secundarios de valoración. • El arancel de aduanas común. La nomenclatura arancelaria común. Reglas generales de interpretación y relativas a los derechos. Disposiciones especiales. • Nomenclatura arancelaria común: secciones I a XIV. • Nomenclatura arancelaria común: secciones XV a XXI. Anexos arancelarios. • El origen de las mercancías. Origen preferencial y no preferencial. Prueba del origen de las mercancías. Reglas de determinación del origen: preferencial y no preferencial. • Reducciones arancelarias. Franquicias. Mercancías de retorno. Productos de la pesca marítima y demás productos extraídos del mar.

FECHA	BLOQUE	CONTENIDOS
Del 01 al 05 de abril	Tributos Estatales sobre el Comercio Exterior	<ul style="list-style-type: none"> Las obligaciones tributarias: Obligación principal y obligaciones tributarias accesorias. Obligaciones y deberes de la Administración Tributaria y derechos y garantías de los obligados tributarios. Obligados tributarios y representación. La deuda tributaria: pago, prescripción y otras formas de extinción. Garantías. Procedimientos de Gestión Tributaria. El Impuesto sobre el Valor Añadido en las operaciones de comercio con países terceros o en operaciones con territorios de la Unión Europea no sujetos a este Impuesto. Los Impuestos Especiales y Medioambientales: operaciones de comercio con países terceros o en operaciones con territorios de la Unión Europea no sujetos a este Impuesto.
Del 08 al 12 de abril	Régimen Sancionador Tributario y Aduanero	<ul style="list-style-type: none"> Régimen sancionador tributario. Infracciones, sanciones y procedimiento. La protección de los intereses financieros de la Unión Europea. El contrabando. El delito fiscal
Del 15 al 19 de abril	Semana de estudio	Semana de estudio y tutorías con el equipo docente.
Del 22 al 26 de abril	La Revisión de las decisiones aduaneras	<ul style="list-style-type: none"> Recurso de reposición y Reclamación Económico-Administrativa. Plazos de interposición y resolución. Iniciación de los procedimientos. Órganos y su competencia. Tipos de reclamaciones. Procedimientos especiales de revisión en el Derecho Tributario español: nulidad de pleno derecho, revocación y devolución de ingresos indebidos. Procedimientos especiales de revisión en el Derecho Aduanero de la Unión Europea: la devolución y condonación de la deuda aduanera. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: órganos, competencia, recursos y plazos. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea: recursos de los ciudadanos y cuestiones prejudiciales

FECHA	BLOQUE	CONTENIDOS
Del 29 de abril al 03 de mayo	La Compraventa Internacional. Los Incoterms	<ul style="list-style-type: none"> • Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercancías. Reglas Incoterms. Responsabilidades del comprador y vendedor. • Transporte marítimo. Contrato de fletamento de buques. Conocimiento de embarque. • Transporte terrestre. Convenio relativo al contrato de transporte internacional de mercancías por carretera (CMR). • Transporte aéreo: Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999. El contrato de transporte de mercancías en la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea. Normas de la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA).
Del 06 al 10 de mayo	Los medios de pago internacionales. El Transporte Internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Crédito documentario. Remesa simple y documentaria. Orden de pago simple y documentaria.
Del 13 al 17 de mayo	Semana de estudio	Semana de estudio y tutorías con el equipo docente.
Del 20 al 31 de mayo	Talleres y ejercicios prácticos	Talleres y ejercicios prácticos
Del 03 al 07 de junio	Exámenes de evaluación del curso	Exámenes de evaluación del curso

TITULACIÓN

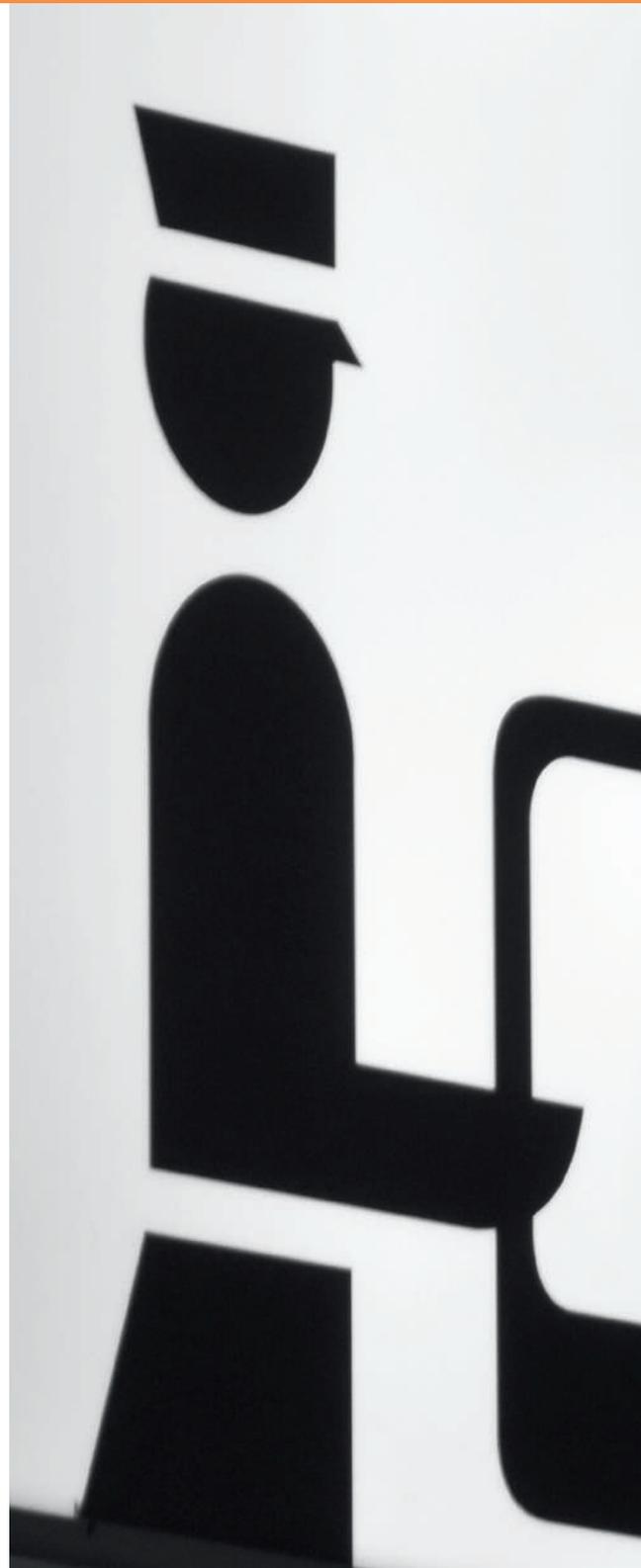
LOS ALUMNOS DE ESTE CURSO ESTARÁN EXENTOS DE REALIZAR LA PRUEBA TEÓRICA PARA LA CAPACITACIÓN DE REPRESENTANTE ADUANERO

Para la obtención del diploma acreditativo de haber superado con éxito esta formación se deberán cumplir los requisitos de tiempo de dedicación (entorno a un 75% de las horas lectivas estimadas) y superación de tareas prácticas (cuestionarios, supuestos prácticos,...) que acrediten la asimilación de los conocimientos con una puntuación de al menos el 50% del contenido de cada unidad práctica y en la totalidad de las pruebas globales.

Las pruebas de evaluación serán calificadas por el equipo docente. Así, una vez evaluados y corregidas las citadas pruebas, se comunicará a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, la calificación final correspondiente a cada alumno.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres emitirá a aquellos alumnos que hayan superado con éxito las tareas que supongan calificación establecidas en el primer párrafo de este punto un Diploma de Representante Aduanero expedido por el Instituto de Formación Superior de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres.

Cabe destacar que los alumnos de esta formación estarán exentos de realizar la prueba teórica para la capacitación de Representante Aduanero.



DOCENTES



Antonio de la Ossa

Socio de Comercio Exterior & Aduanas de MORISON ACPM
Ex director del Departamento de aduanas
CEO de la Ossa Consultores. Asesor del FMI y Banco Mundial

Mar Fernández Pérez

Representante aduanera.
Jurista especializada en comercio internacional. Consultora y docente

Pedro Angel Flores Villarejo

Jefe de Dependencia de Aduanas e IIEE en la AEAT.
Experto en gestión aduanera internacional y tributación.

Albert Fito Moya

Agente de Aduanas y perito Judicial
Consultor experto en derecho aduanero, en fiscalidad del comercio exterior y en cumplimiento normativo aduanero y del comercio

Pablo Valverde Montañez

Profesor de aduanas en el CEF y UCV
Representante aduanero
Responsable OEA empresas fotovoltaica

Josep Sans Hernández

Técnico de Hacienda. Servicio de Revisión de la dependencia regional de Aduanas e IIEE.

Víctor Aguilera Alcalá

Abogado especialista en fiscalidad aduanera.
Representante aduanero
Responsable aduanas en empresa OEA

Jordi Solé Estalella

Inspector de Hacienda del Estado
Jefe de Unidad Regional de Inspección de Aduanas e IIEE.

Luis Miguel Silva

Director de Comercio Exterior & Aduanas de MORISON ACPM
Consultor especializado en temas aduaneros y de comercio exterior
Representante aduanero

SALIDAS PROFESIONALES

Las salidas profesionales que ofrece la superación con éxito del curso de Representante Aduanero son:

Empresa importadora.

Empresa exportadora.

Departamento de compras internacionales.

Departamento de Aduanas de una empresa Transitaria.

Empresa que haya obtenido la condición de OEA (Operador Económico Aduanero)

En este sentido, la Cámara Oficial de Comercio de Cáceres tiene como objetivo facilitar la incorporación y el desarrollo profesional de los alumnos que finalizan con éxito el curso a través de:

Bolsa de trabajo.

Fomento del networking entre la bolsa de alumnos de todas las promociones.

Distribución proactiva de la bolsa de alumnos entre las empresas donde la Cámara de Comercio de Cáceres tenga influencia.



PRECIO

- PVP: 1.600€
- Inscripción / Reserva de matrícula: 300€
- Consultar posibilidades de fraccionamiento
- de pago

FORMACIÓN BONIFICADA

Todas las empresas disponen de una ayuda económica para realizar formación que se hace efectiva mediante bonificaciones a la Seguridad Social.

Los cursos ofrecidos por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres son bonificables por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo - FUNDAE (antes Fundación Tripartita) para trabajadores por cuenta ajena. En esta categoría se encuentran, también, los trabajadores de autónomos que sean asalariados.

El precio indicado incluye los trámites, por parte de la Cámara Oficial de Comercio de Cáceres, de la bonificación de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Aquellos alumnos que pretendan bonificarse el curso deberán tener en cuenta, de cara a la justificación ante la FUNDAE, las siguientes recomendaciones:

- El alumno deberá recorrer todos los contenidos del curso, consultar al tutor-formador las dudas, en su caso, a través de la propia plataforma así como el de realizar las tareas (cuestionarios, supuestos prácticos) propuestas por el equipo docente que demuestren la asimilación de los contenidos impartidos en cada uno de los bloques.
- Los órganos de control de la FUNDAE comprobarán los tiempos de conexión de los participantes entre las fechas de inicio y fin de la acción formativa/curso, que deben estar en consonancia con el aprendizaje y con las horas comunicadas en la guía didáctica.
- El tiempo de dedicación del alumno deberá ser en torno al 75% de las horas de la acción formativa. Se aclara en este punto que los tiempos que la FUNDAE contabiliza como válidos son los de dedicación y no los de conexión a la plataforma sin realizar ninguna actividad.
- De igual modo, llamará la atención del inspector FUNDAE que algún alumno realice muchas actividades en un día concreto, sobre todo aquellas acciones que se han realizado al final del curso para alcanzar los requisitos de la bonificación sin haber realizado un uso continuado en la plataforma.



MÁS INFORMACIÓN

Blanca Jiménez Cerro

Responsable Dpto. Internacional de la Cámara de Comercio de Cáceres



blanca.jimenez@camaracaceres.es
662 183 928

Carmen Mangas Sosa

Técnica Dpto. Internacional de la Cámara de Comercio de Cáceres



carmen.mangas@camaracaceres.es
927 626 325

Sandra Jiménez Sanguino

Técnica Dpto. Internacional de la Cámara de Comercio de Cáceres



sandra.jimenez@camaracaceres.es
673 580 565

Cámara
Cáceres